



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO,

00002850

06 NOV 2009

VISTOS:

El Memorandum n° 314 de Directora de Desarrollo Comunitario, de fecha 19 de Noviembre del año 2009, solicitando transporte municipal, para concurrir con alumnas de la Rama de Gimnasia Ritmica, el día Sábado 07 de Noviembre del año 2009, a la ciudad de Quilpue, cuya finalidad es **participar en una actividad deportiva y recreativa, a realizarse en dicha ciudad.**

Que el vehículo municipal Bus Azul N° 4 patente BSRD-74 no tiene asignado para el día 07 de Noviembre del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendado al vehículo municipal Bus Azul N° 4 patente BSRD-74.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE** al vehículo municipal Bus Azul N° 4 patente BSRD-74, para concurrir el día 07 de Noviembre del año 2009, a la ciudad de Quilpue, para transportar a las alumnas de la Rama de Gimnasia Rítmica de la Escuela de Deportes Comunal, a una jornada deportiva, a realizarse en dicha ciudad, y para su transporte de regreso a la comuna de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZÚÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado

JVZYGS/ASC/mla (DECRETOS 2009: Autorización uso de vehiculo n° 162/09)